

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 1538

Puente Alto, 01 DIC 2017

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 3 de enero de 2017.-

Considerando:

1. La necesidad de **Concesión de seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP) en centro de pago de permisos de circulación**
2. El memorándum N° 509 de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la **Concesión de seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP) en centro de pago de permisos de circulación**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Director de Tránsito y Transporte Público.**

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde ; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal .
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

EXENTO N° 131

Puente Alto,

30 ENE 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2018**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° **1538 (01/12/17)**, se autorizó el llamado a licitación pública "CONCESIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) EN CENTRO DE PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" identificado en el portal mercado público, ID: **2423-50-LQ17**.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación para el "CONCESIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) EN CENTRO DE PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" a: **JERIA Y CÍA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA (Rut: 76.760.010-7)**.
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha **29/01/2018**, se aprobó la adjudicación de la presente licitación a la Unión Temporal de Proveedores: **JERIA Y CÍA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA (Rut: 76.760.010-7)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "CONCESIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) EN CENTRO DE PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-50-LQ17** a : **JERIA Y CÍA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA (Rut: 76.760.010-7)**, por:

VALOR FIJO MENSUAL: \$ 3.000.000.- exento de impuestos.

VALOR MENSUAL MÓDULO ADICIONAL (Sólo periodos especiales) \$ 3.000.000.- exento de impuestos.

PLAZO DEL CONTRATO: Veinticuatro (24) meses.

IMPÚTESE los ingresos generados del presente contrato al Presupuesto Municipal.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

FDOS. Germán Codina Powers, **ALCALDE**; María Alejandra Romero Carmona, **SECRETARIA MUNICIPAL (S)**.



María Alejandra Romero Carmona
SECRETARIA MUNICIPAL (S)